

OFICIO DEN N° 229/2024

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida en Artículo N° 14, N° 12, de la Ley de Presupuesto N°21.640 año 2024, al segundo trimestre.

Santiago, 24 de julio de 2024

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL SENADO.

Atendido lo dispuesto en el Artículo N°14, Número 12, de la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público año 2024, que señala que:

“Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Artículo N°14, Número 12. “Los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio; que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, e incluirá a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

Saluda atentamente a Uds.,



MINISTERIO PÚBLICO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FISCALÍA NACIONAL

**MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**



AMH/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo

Signature:  

Email: amarangunic@minpublico.cl